



BANCO GNB SUDAMERIS
No. 00001991 - 2012/12/13 12:46 PM
PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE PROMISCUO
Dest. JUEF-M-JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ASUNTO: EMBARGO 8148 INVENTO F-

Bogotá D.C. 16/12/2013

U.C.P. 101/ 8148- 2013

RECIBIDO: 13/12/2013

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ATT: Señor (a): INGRIND PAOLA GOMEZ SANCHEZ

SECRETARIA

JERUSALEN

ASUNTO: EMBARGO OFICIO: 035/RAD No. 253684089001-2012-00013-00 FECHA: 13/12/2013

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 13/12/2013 12:38:00 PM(los) señor (es):

BERNABE SANTIAGO BERNATE; NIT Ó C.C. No. 3063112

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS

MCA.

TABLA No. GNB. No. 245



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO

FECHA _____ HORA _____

FOLIOS _____

RECIBÍ _____



Comunicado a juzgados y entes coactivos

ORDENADORES DE MEDIDAS DE EMBARGO Y DESEMBARGO

El Banco Agrario de Colombia, a través de la Gerencia Operativa de Convenios y la Unidad Operativa de Embargos y Clientes de la Vicepresidencia de Operaciones, informa que ha centralizado el proceso de embargos y desembargos.

Lo anterior, como resultado del avance tecnológico e implementación de un nuevo esquema de trabajo que ha sido diseñado, buscando eficiencia y efectividad en la atención de este proceso.

En consecuencia, estamos invitando a la participación activa y directa de las autoridades judiciales y coactivas para que contribuyan a agilizar el proceso a las órdenes de embargos y desembargos, que recaen sobre los productos de los clientes demandados vinculados al Banco Agrario de Colombia a través de cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT.

Requisitos para las órdenes de embargo y desembargo

1. Documento original dirigido al Banco Agrario de Colombia, debidamente firmado o copia con firma o sello húmedo en original.
2. Número de identificación y nombre del demandado.
3. Número de identificación y nombre del demandante.
4. Número de oficio para cada comunicado.
5. Número de: proceso, expediente o radicado.
6. Valor límite de la medida.
7. Número de la cuenta judicial vigente en el Banco Agrario.
8. Dirección, ciudad, departamento, teléfono y dirección de correo electrónico.
9. Para órdenes de embargo contra entes territoriales, se requiere indicar de manera expresa, el tipo de recursos en que recae la medida: recursos propios, libre destinación, sistema general de participaciones, regalías, convenios, etc.

Recepción de las órdenes

- ✓ Bogotá: carrera 8 No. 15-43 piso 1, ventanilla de correspondencia en horario de oficina.
- ✓ Ciudades capitales y municipios: toda la red de oficinas del Banco Agrario de Colombia

Recomendaciones

- ✓ Para la solicitud de información de un proceso, favor adjuntar copia del oficio o indicar la fecha y lugar de la radicación.
- ✓ NO efectuar la radicación múltiple del mismo oficio en varias oficinas del Banco.
- ✓ NO radicar diferentes oficios en la misma fecha, del mismo proceso y radicado.
- ✓ Incluir todos los requisitos que deben contener los oficios de embargo o desembargo para evitar aclaraciones o devoluciones.

Contacto

Conmutador (091) 3821400
Extensiones: 9793, 9868, 9810, 9831.

En nuestro Banco Agrario,
¡hay más campo para TODOS!



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Banco Agrario de Colombia

DEPT. 11 - BANGUNAN DAN PERENCANAAN

NO. 11/2014

PERATURAN DAERAH

DIKUMENKAM

REPUBLIK INDONESIA

ME117107560CO

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Embargos y Clientes

Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2013



2013-150382
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACION

Doctor (a)
INGRIND PAOLA GOMEZ SANCHEZ
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN-CUNDINAMARCA

ASUNTO: **OFICIO CIRCULAR N° 035 RAD N° 2012-00013-00EMBARGO**

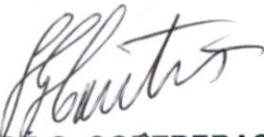
Respetado(a) doctor(a):

En atención al oficio citado en asunto, atentamente solicitamos aclarar el valor límite de la orden impartida; lo anterior con el fin de proceder de manera adecuada en la aplicación de lo proferido por ese Despacho.

Gracias por su atención y nos encontramos atentos a su respuesta para proceder.

Nota: De manera atenta, agradecemos incluir los requisitos para las órdenes de Embargo y Desembargo citados en el "Comunicado a Juzgados y Entes Coactivos" (Boletín Anexo).

Cordialmente,


JOSÉ G. CONTRERAS TRIVALDOS
Profesional Senior

Elaboro: Diana Lopez
Reviso: Leidy Carolina Ramirez Olivera

RECIBIDO
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBI _____
FOLIOS _____
FECHA _____
HORA _____





Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

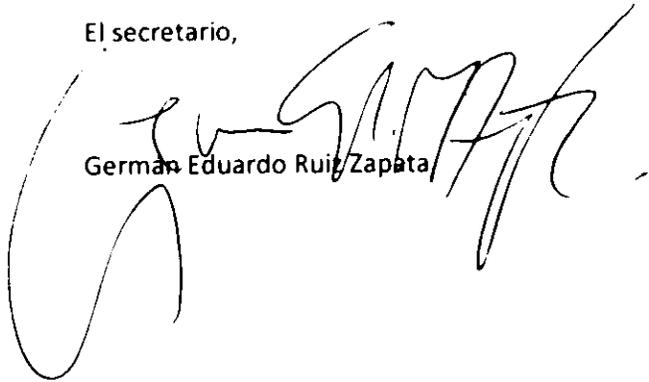
RECIBIDO

FECHA 9 de FEB 2014 HORA 9:30
FOLIOS 1 Correo Certificado
RECIBI Garman Eduardo Ruiz Zapata.

✓

Jerusalén, 28 de enero de 2014. En la fecha anotada al despacho del Señor Juez, allegando comunicación del Banco Agrario. Sírvase proveer.

El secretario,



German Eduardo Ruiz Zapata